

## CARTA DE PRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR



El año 2016 es el segundo ejercicio completo durante el cual el Banco de España ha desarrollado sus funciones supervisoras en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) de las entidades de crédito europeas. En este marco, el Banco de España está trabajando conjuntamente con el Banco Central Europeo (BCE) y los demás bancos centrales y supervisores nacionales de los países de la zona euro con el objetivo de consolidar una supervisión europea homogénea y de calidad.

En concreto, durante 2016 se ha continuado avanzando en el establecimiento de procedimientos y prácticas supervisoras. En particular, se ha progresado en la aplicación homogénea del proceso de revisión y evaluación supervisora de la situación de solvencia y liquidez de las entidades, así como en la revisión transversal de los modelos internos que utilizan las entidades para calcular sus necesidades de capital. La experiencia nos demuestra que, además de contar con un marco regulatorio común, es necesario que su aplicación y

su posterior revisión supervisora sigan también pautas comunes para conseguir que las entidades compitan en un terreno de juego equilibrado.

La importancia de avanzar hacia prácticas supervisoras convergentes es, lógicamente, aplicable a todos los ámbitos de la actividad y regulación bancarias. Por ello, si bien se han realizado importantes logros dentro del MUS en el establecimiento de procedimientos supervisores comunes en el ámbito prudencial, también conviene no perder de vista que hay otros ámbitos relevantes, estrechamente relacionados con este, que necesitan ser explorados para avanzar en la consolidación de una verdadera supervisión europea, eficaz y homogénea. Me estoy refiriendo al ámbito de la información financiera, que constituye la materia prima de todo análisis supervisor sobre la situación financiera y de solvencia de las entidades de crédito. Durante 2016 se ha realizado un importante esfuerzo para abordar la problemática de los activos dudosos de los balances bancarios desde el punto de vista de su gestión por parte de las entidades, y espero que continúe avanzándose en esta línea.

Además de las tareas relacionadas con el MUS, en el ejercicio 2016 el Banco de España ha realizado importantes trabajos en otras áreas relacionadas con la supervisión de entidades financieras. En particular, las herramientas macroprudenciales comenzaron a aplicarse a partir del 1 de enero de 2016 y se incrementaron los esfuerzos en materia de supervisión de la conducta de las entidades, con vistas a mejorar la confianza de los clientes en el sistema bancario.

Por todo ello, si bien el balance de la actividad supervisora en el año 2016 ha sido positivo, dados los importantes retos que plantea el exigente contexto macroeconómico, regulatorio y tecnológico en el que operan las entidades de crédito españolas, el Banco de España continuará esforzándose en conseguir una supervisión cada vez más eficiente con el objetivo último de promover un sistema bancario español estable, capaz de canalizar eficazmente los flujos financieros de la economía y de contribuir al bienestar de los ciudadanos.





Hasta su reciente nombramiento como subgobernador, ha desarrollado distintas funciones en el Banco de España, fundamentalmente en el ámbito de la banca central. Ahora afronta una nueva etapa, en la que pasará a abordar también funciones de supervisión. ¿En qué medida esta nueva etapa supone un cambio o cierta continuidad con su experiencia anterior?

Ciertamente, supone un cambio, pues he estado muchos años dedicado a las funciones de banca central, y ahora me estoy centrando en mayor medida en las relacionadas con la supervisión, como lo requiere mi nueva posición. Pero creo que ambas funciones tienen importantes aspectos en común; en concreto, que las dos se desarrollan en un marcado entorno europeo: el Eurosistema y el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Ambos marcos se encuentran en distintas fases de desarrollo. Mientras que el Eurosistema está plenamente consolidado, pues lleva funcionando desde enero de 1999, con la creación de la zona euro y la transferencia de las competencias de política monetaria de los entonces once bancos centrales nacionales (ahora diecinueve) al BCE, el MUS tiene poco más de dos años de vida. Recuerdo que el establecimiento de la zona euro y la creación del BCE supusieron un importante hito en el largo y complejo proceso de integración europea. Ahora nos encontramos ante el reto de la consolidación del MUS. Creo que la experiencia del Eurosistema, que es una experiencia de trabajo conjunto entre los bancos centrales y el BCE, está resultando clave para el desarrollo ahora de una supervisión común europea.

**¿Destacaría alguna lección en particular de la experiencia del Eurosistema para su aplicación al MUS?**

La experiencia del Eurosistema nos demostró que es necesario profundizar en la armonización de procedimientos e instrumentos para que el sistema funcione correctamente. Todas las partes desempeñan un importante papel para la consecución del objetivo común, esto es, una adecuada definición y correcta aplicación de la política monetaria europea, pero para ello se requieren procedimientos homogéneos. Creo que esta apreciación es perfectamente extrapolable al MUS, siendo preciso ahora avanzar hacia la armonización de las prácticas supervisoras.

**¿Todas las competencias supervisoras del Banco de España se han traspasado al BCE?**

No exactamente. No todas las competencias supervisoras del Banco de España han sido transferidas al BCE. El Banco de España ha traspasado al MUS la supervisión directa de las entidades de crédito significativas, pero mantiene la de las entidades menos significativas, sobre las que el MUS ejerce funciones de supervisión indirecta. Además, aun en los casos en los que el MUS es el responsable directo de la supervisión, el Banco de España participa activamente en la supervisión de las entidades españolas, así como en la de las entidades de otros Estados miembros del MUS.

Para el ejercicio de sus funciones, el MUS se ha articulado como un sistema integrado, formado por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre ellas el Banco de España. La pertenencia al MUS conlleva la participación del Banco de España en la toma de decisiones en relación con todas las entidades de crédito de la eurozona, canalizada mediante su presentación en el Consejo de Supervisión del MUS y en el Consejo de Gobierno del BCE.

Por otra parte, no debemos olvidar que las facultades de supervisión de las entidades de crédito en áreas distintas de la microprudencial, como son la protección del cliente bancario o la aplicación de herramientas macroprudenciales, permanecen en el Banco de España. Además, este sigue siendo el supervisor de otras entidades distintas de las de crédito que realizan actividades relacionadas con el sector financiero, como son los establecimientos financieros de crédito, las sociedades de garantía recíproca y las entidades de pago, entre otras. Todas estas funciones contribuyen al objetivo del Banco de España de preservar la estabilidad del sistema financiero español.

**Al hilo de su comentario sobre el hito que supone el MUS en el proceso de integración europea, ¿cuáles cree que son sus principales logros durante sus dos primeros años de funcionamiento, y cuáles sus principales retos?**

Ya nadie pone en duda que el MUS constituye el paso más relevante en la integración financiera europea desde la introducción del euro. Dentro de sus logros, destacaría las distintas iniciativas para armonizar las prácticas supervisoras aplicables al conjunto de las entidades significativas europeas en el ámbito prudencial. Así, por ejemplo, el MUS ha definido una metodología única para el proceso de revisión y evaluación supervisora, y ha conseguido la armonización de las opciones y discrecionalidades supervisoras mediante un reglamento y una orientación emitidos por el BCE.

Pese a estos notables esfuerzos, todavía queda mucho camino por recorrer en la armonización de las prácticas supervisoras. Es lógico, pues el MUS aglutina a supervisores con enfoques y culturas dispares. Esta diversidad se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, en el diferente alcance, profundidad y criterios que venían siguiendo los supervisores nacionales a la hora de autorizar y revisar los modelos internos de cálculo de las necesidades de capital. Para abordar esta falta de homogeneidad supervisora se está llevando a cabo un análisis transversal de los citados modelos.

En esta misma línea de conseguir una mayor convergencia de las prácticas supervisoras dentro del MUS, otro terreno en el que merece la pena profundizar, estrechamente ligado al ámbito puramente prudencial, es el relativo a la revisión de la información contable. Esta última constituye el punto de partida del análisis supervisor sobre la situación de las entidades, por lo que la revisión de su fiabilidad y calidad, más allá del mero cumplimiento formal del marco contable aplicable, es clave.

**Centrándonos un poco más en los retos que comenta de armonizar las prácticas supervisoras para la revisión de los modelos internos de las entidades, tanto prudenciales —para el cálculo de las necesidades de capital— como contables —para el cálculo de provisiones—, ¿cree que hay diferencias en el grado de avance de dicha armonización?**

La verdad es que, hasta la fecha, el grado de preocupación y ocupación por la armonización de las prácticas supervisoras se ha centrado principalmente en aspectos prudenciales más que en aspectos financieros; antes hemos mencionado la armonización de opciones y discrecionalidades nacionales, el proceso de revisión y evaluación supervisora,

y los modelos de capital. Es cierto que el capital es un elemento clave para hacer frente a las pérdidas inesperadas, y su adecuado cálculo en función del riesgo de cada entidad es básico para valorar la solvencia de cada entidad y del sistema financiero en su conjunto. Pero al menos tan importante como un adecuado cálculo del capital es un adecuado cálculo de las provisiones para cubrir las pérdidas por riesgo de crédito, que es el principal riesgo bancario.

La experiencia y conclusiones que se obtengan con la revisión transversal en curso de los modelos de capital podrían ser muy útiles para explorar la armonización de la revisión supervisora de las metodologías contables de las entidades.

**Volviendo a las metodologías comunes que está desarrollando el BCE para supervisar a las entidades significativas, como la relativa al proceso de revisión y evaluación supervisora, ¿qué repercusión tienen para la supervisión directa de entidades menos significativas por parte del Banco de España?**

El tema del alineamiento de la supervisión de las entidades significativas, llevada a cabo por los equipos conjuntos de supervisión del MUS, con la supervisión de las entidades menos significativas, realizada directamente por el Banco de España, se está abordando desde dos perspectivas.

Por un lado, en el seno del MUS se está trabajando en la adaptación de los criterios vinculantes aplicados a las entidades significativas a las circunstancias específicas de las entidades menos significativas, a través de orientaciones dirigidas a las autoridades nacionales. El Banco de España participa activamente en la elaboración de estos criterios supervisores armonizados tanto en el Consejo de Supervisión del BCE como en los distintos grupos de trabajo de nivel técnico.

Por otro lado, el Banco de España procura, con carácter general, alinear las prácticas supervisoras de las entidades menos significativas con las acordadas en el marco del MUS para las entidades significativas. Así, a la hora de definir criterios supervisores o de ejercer las opciones y discrecionalidades previstas en la normativa para las entidades menos significativas españolas, tiene muy en cuenta los criterios adoptados por el BCE. De hecho, estamos trabajando para adaptar la Circular 2/2014 al ejercicio de las opciones y discrecionalidades realizado por el BCE. Aplicar regímenes distintos a distintas entidades españolas podría resultar en diferencias competitivas no justificadas.

**Pasemos a hablar de las entidades de crédito españolas. ¿En qué situación se encuentra actualmente el sector bancario en nuestro país?**

Las entidades españolas muestran una posición de solvencia adecuada. Esto ha quedado reflejado, por ejemplo, en los resultados de las pruebas de resistencia realizadas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), en las que las entidades españolas participantes han superado los requerimientos de capital utilizados como referencia en pruebas de resistencia anteriores.

Con este punto de partida las entidades tienen que afrontar un entorno que todavía es difícil, caracterizado por el incremento de la presión competitiva y la caída de la rentabilidad. Los bajos tipos de interés actuales y, en menor medida, la acumulación de activos improductivos suponen una amenaza para su rentabilidad. La evaluación de estos riesgos está entre las prioridades supervisoras actuales, y su gestión adecuada, entre las prioridades de los administradores.

## ¿Cómo pueden las entidades de crédito afrontar el actual entorno económico de bajos tipos de interés, y cuál es el papel del supervisor en este terreno?

Como regla general, el supervisor no debe interferir en las decisiones estratégicas de las entidades, que son las responsables de adoptar las medidas que consideren pertinentes en cada momento, con el objetivo de preservar su valor y servir mejor a sus accionistas y clientes. No obstante, creo que el supervisor sí debe hacer un seguimiento de dichas estrategias, compartir su análisis con las entidades, y apoyar las decisiones que fomenten la estabilidad financiera.

En este sentido, en mi opinión, el actual entorno de bajos tipos de interés exige niveles muy elevados de eficiencia, que requieren una adecuada diversificación de los ingresos, tanto en términos de localización como de amplitud de la gama de servicios financieros prestados. Por ello, en última instancia, no pueden descartarse nuevos procesos de integración bancaria, que den como resultado un sector bancario con menos competidores mejor capitalizados, más rentables y más eficientes, y con un modelo de negocio más diversificado.

## La regulación aplicable a las entidades de crédito ha sufrido profundas modificaciones en los últimos años. ¿Qué retos se plantean para las entidades y los supervisores?

En efecto, en estos últimos años la regulación aplicable a las entidades de crédito está sufriendo cambios importantes. Entre ellos, destacaría el nuevo marco de gestión de crisis de entidades de crédito y, en particular, la nueva exigencia de pasivos elegibles (MREL). Las entidades tendrán que afrontar cambios en su estructura de financiación para hacer frente a estos nuevos requerimientos. Además, en el ejercicio 2016 han empezado a exigirse los colchones de capital, que tienen como una de sus finalidades hacer frente a riesgos sistémicos.

En el ámbito contable, a partir de enero de 2018 se hará efectiva la transición desde el modelo de pérdida incurrida al de pérdida esperada, lo que supone un importante reto para las entidades en términos de bases de datos y de efectiva integración de las metodologías contables en la gestión del riesgo de crédito.

Todos estos cambios regulatorios suponen un reto no solo para las entidades, sino también para los supervisores, que debemos adaptar nuestros procedimientos a los nuevos requerimientos.

## Ha mencionado, en relación con la primera aplicación de los instrumentos macroprudenciales, que 2016 ha sido el primer año en que se han requerido colchones de capital. ¿Cuál cree que será el impacto de estas medidas en el futuro?

La última crisis ha demostrado que la labor de los supervisores financieros debe abarcar no solo la situación individualizada de cada entidad —la «supervisión microprudencial»—, sino también la evolución del sector financiero en su conjunto, desde un punto de vista macroprudencial. Fruto de esta enseñanza son las distintas herramientas macroprudenciales ahora previstas en la regulación, entre las que destacan los colchones de capital.

En concreto, los colchones para entidades designadas de importancia sistémica tienen como objetivo hacer frente a las externalidades negativas que estas entidades plantean para la estabilidad financiera como consecuencia de su tamaño, actividad e interconexión

con otras entidades. Por su parte, el colchón de capital anticíclico persigue reforzar la solvencia bancaria y suavizar el ciclo crediticio, obligando a las entidades a acumular colchones de capital durante períodos expansivos, para que puedan ser utilizados posteriormente en un entorno macroeconómico adverso.

**Una de las consecuencias de la reciente crisis ha sido el deterioro de la confianza de los clientes bancarios en las entidades de crédito. ¿Cómo afronta el Banco de España esta situación?**

Sin duda la falta de buenas prácticas con la clientela ha generado un importante daño reputacional para todo el sector bancario. Por ello el Banco de España ha redoblado sus esfuerzos en materia de supervisión de la conducta de las entidades, asignando mayores recursos, separando estas tareas de la supervisión prudencial y creando nuevos procedimientos. Esta es una actividad que se reforzará aún más en el futuro.

Estas actuaciones se enmarcan en el proceso de mejora continua de la organización y procedimientos supervisores, con el objetivo de adaptar las tareas realizadas por el Banco de España a los distintos riesgos y amenazas para la estabilidad financiera.

**Para finalizar, ¿cuáles serán los principales retos de su mandato como subgobernador?**

Creo que mis principales retos estarán relacionados con la adaptación a los cambios. Tanto cambios regulatorios y de procedimientos supervisores como cambios en el entorno en el que operan las entidades de crédito. Por ejemplo, el impacto de las nuevas tecnologías y la entrada en el mercado financiero de las empresas denominadas *Fintech*. Los riesgos financieros están en constante evolución, lo que debe tener una adecuada respuesta de las entidades, los reguladores y los supervisores. El trabajo realizado en los últimos años sitúa a las entidades españolas en una buena posición de partida para afrontar este contexto.

También considero prioritario seguir construyendo una cultura supervisora común en la zona del euro, en la UE en su conjunto, y en el ámbito global. Por lo que se refiere a la eurozona, en los últimos años se han realizado notables esfuerzos tanto por parte del BCE como por parte de los distintos supervisores nacionales. Sin embargo, la construcción de un modelo supervisor que aglutine lo mejor de las diversas tradiciones existentes en cada Estado participante es una tarea ambiciosa que requiere tiempo.